



DECRETO N°

5483

TEMUCO,

19 DIC. 2024

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2024.

2.- La demanda presentada por **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS FASTCAPITAL LIMITADA**, RUT 76.434.487-1, el 30 de enero de 2023, ante el Tercer Juzgado Civil de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada "**SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS FASTCAPITAL LIMITADA/LIUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", por pago de factura.

3.- El mandato judicial de fecha 11 de septiembre de 2023, confiere poder judicial amplio al abogado **FELIPE GABRIEL BEROIZA FUENTES**, RUT [REDACTED]

4.- La sentencia con fecha 07 de agosto de 2024 condena a la Municipalidad de Temuco a pagar la factura electrónica N°108, por la suma de \$10.995.600 emitida el 23 de mayo de 2023.

5.- Con fecha 04 de septiembre de 2024, se regulan las costas procesales, en la suma de \$96.960 y las personales, en la suma de \$1.000.000.

6.- Con fecha 25 de noviembre de 2024 se procede a notificar a la Municipalidad de Temuco, para realizar el pago de lo adeudado.

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el monto de la liquidación incluye las costas procesales, es decir un valor de \$11.701.809, debiendo sumar las costas personales de \$1.000.000, lo que nos da un total a pagar de \$12.701.809.

2.- Que, habiéndose agotado todas las instancias procesales la causa se encuentra firme y ejecutoriada, en estado de cumplimiento.

3031917



DECRETO

1.- Páguese a **TERCER JUZGADO CIVIL DE TEMUCO**, RUT **61.941.200-1**; la suma de **\$12.701.809** (doce millones setecientos un mil ochocientos nueve pesos), por concepto de factura impaga a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco Estado [REDACTED]

2.- Impútese la suma de \$12.701.809.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2024".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RICARDO TORO HERNANDEZ (s)
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/chw

c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2152602
PRESUPUESTO VIGENTE	
MONTO COMP PTE DCTO.	12.701.809
SALDO DISPONIBLE	
REF N°	11303 10.12.2024

3031917